



jsk/rrp  
S.9° /368°

Oficio N°15.449

VALPARAÍSO, 31 de marzo de 2020

A S.E. EL  
PRESIDENTE  
DE LA  
REPÚBLICA

Mediante oficio N° 028-368, de 31 de marzo de 2020, en ejercicio de la atribución establecida en el artículo 73 de la Carta Fundamental, V.E. formuló una observación sustitutiva al proyecto de ley correspondiente al Boletín N° 13.308-06.

Al respecto, cumpla con informar a V.E. que el Congreso Nacional ha aprobado la observación sustitutiva formulada al proyecto.

Corresponde en consecuencia a V.E. promulgar el siguiente:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 1 del inciso primero del artículo 15 del decreto ley N° 3.063, sobre rentas municipales, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por el decreto supremo N° 2.385, de 1996, del Ministerio del Interior, la renovación de los permisos de circulación y su distintivo correspondientes al año 2020 podrá ser efectuada hasta el 30 de junio de 2020, y el impuesto respectivo podrá ser pagado en dos cuotas iguales. La primera, hasta el 30 de junio de 2020, y la segunda, en los términos señalados en el literal a) del inciso segundo del artículo 15 ya mencionado.

No procederá el cobro de reajustes, intereses ni multas por los pagos realizados hasta el 30 de junio de 2020, de conformidad a lo dispuesto en el inciso precedente.



Para todos los efectos legales, prorrógase la vigencia de los permisos de circulación correspondientes al año 2019, de los vehículos señalados en el numeral 1 del inciso primero del artículo 15 del decreto ley mencionado en el inciso primero, hasta el 30 de junio de 2020.

Lo anterior, no obstará al pago del seguro obligatorio de accidentes personales de conformidad a la ley.”.

Hago presente a Su Excelencia que este proyecto de ley tuvo su origen en moción de los diputados señores Víctor Torres Jeldes, Andrés Longton Herrera, Pablo Lorenzini Basso, José Miguel Ortiz Novoa, Raúl Saldívar Auger, Mario Venegas Cárdenas y Matías Walker Prieto y de las diputadas señoras Marcela Hernando Pérez, Claudia Mix Jiménez y Joanna Pérez Olea.

Dios guarde a V.E.

IVÁN FLORES GARCÍA

Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIC

Secretario General de la Cámara de Diputados